



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



1 AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

CERTIFICACIÓN
Asunto: PUNTO 7
Sesión plenaria nº 7/2020
Expediente nº 2020026437

Secretaría General del Pleno

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICA : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO 7.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2020, EN LA MODALIDAD DE BAJA DE CRÉDITOS, DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 16 de junio de 2020, que transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación de Modificación Presupuestaria Nº 7/2020, en la modalidad de baja de créditos, del presupuesto del citado organismo.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2020, que es del siguiente tenor:

“PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSEJERO DIRECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2020, EN LA MODALIDAD DE BAJA DE CRÉDITOS, DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO.

Visto el expediente relativo a la propuesta del Sr. Concejale Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Consejero Director del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de mayo de 2020, del siguiente contenido literal:

“Visto el Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 30/04/2020 en sesión ordinaria, que obra en el presente expediente, mediante el que se dispuso:

Primero: Acudir a la medida contenida en el apartado 1 del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para el saneamiento del Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo del ejercicio 2019, instando que se inicie el correspondiente expediente de baja de los créditos correspondientes del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de este OA. del presente ejercicio 2020 por importe de -56.731,81€.

Segundo: Continuar con el resto de trámites previstos en la Base 16 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de este OA. a los efectos de la ejecución de la medida adoptada a través de la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la baja de los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto 2020 de este OA. por importe de -56.731,81€.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020026437

Firmado: RUBENS ASCANIO GÓMEZ Fecha : 10/07/2020 11:12:47
La autenticidad de este documento, se puede comprobar introduciendo el código AE99E93C1B473F05E9987E2052C99A71 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

10-07-2020 11:12

ALCALDE PRESIDENTE

ASCANIO GOMEZ RUBENS

10-07-2020 09:48

SECRETARIO/A

DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA

Resultando que mediante Acto de Trámite de fecha 11/05/2020 se inició el expediente de la modificación presupuestaria número 7/2020 en la modalidad de baja de crédito por anulación.

Consta en el expediente informe propuesta del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, de aprobación de la presente modificación presupuestaria en modalidad de baja de crédito por anulación para financiar el saneamiento del Remanente de Tesorería Negativo del ejercicio 2019, baja que se ejecutará con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de este OA. conforme al informe emitido al efecto por el Servicio de Coordinación y Recursos Humanos de este OA. que obra también en el presente expediente.

Consta informe favorable a la propuesta de aprobación de la presente modificación presupuestaria emitido por la Intervención Delegada de este OA.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como la Base 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo y la Base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con los hechos expuestos y considerando el apartado 1c) del artículo 15 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que si así lo estima, eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la modificación presupuestaria 7/2020 en la modalidad de baja de créditos del Presupuesto del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe total de 56.731,81€, para financiar el saneamiento del Remanente de Tesorería Negativo del ejercicio 2019, con el siguiente detalle, siendo inmediatamente ejecutiva sin necesidad de más trámites:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE BAJA
090/15100/12000	Sueldos grupo A1	13.731,58
090/15100/12004	Sueldos grupo C2	8914,36
090/15100/12100	Complemento Destino	12.137,86
090/15100/12101	Complemento Específico	18.941,63
090/15100/12103	Otros complementos	3.006,38
TOTAL		56.731,81

Segundo: Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a los efectos de su oportuno registro contable.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA estimar la transcrita propuesta y, en consecuencia, proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, acuerde aprobar la mencionada modificación presupuestaria.”

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437

Firmado: RUBENS ASCANIO GÓMEZ Fecha : 10/07/2020 11:12:47
La autenticidad de este documento, se puede comprobar introduciendo el código AE99E93C1B473F05E9967E2052C99A71 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA SECRETARIO/A 10-07-2020 09:48 ASCANIO GOMEZ RUBENS ALCALDE PRESIDENTE 10-07-2020 11:12



Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	9		
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2		
TOTAL	27		

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE**:

Primero: Aprobar la modificación presupuestaria 7/2020 en la modalidad de baja de créditos del Presupuesto del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe total de 56.731,81€, para financiar el saneamiento del Remanente de Tesorería Negativo del ejercicio 2019, con el siguiente detalle, siendo inmediatamente ejecutiva sin necesidad de más trámites:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE BAJA
090/15100/12000	Sueldos grupo A1	13.731,58
090/15100/12004	Sueldos grupo C2	8914,36
090/15100/12100	Complemento Destino	12.137,86
090/15100/12101	Complemento Específico	18.941,63
090/15100/12103	Otros complementos	3.006,38
TOTAL		56.731,81

Segundo: Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a los efectos de su oportuno registro contable.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.”

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Accidental, Rubens Ascanio Gómez.

